



Resolución	Expediente	Acta N°
2740/2024	25298/024	2024/0039

VISTO: estas actuaciones elevadas por la Dirección del Programa PROPIA, en relación de la declaración de Interés Institucional del “Día Nacional del Derecho a la Participación de Niños, Niñas y Adolescentes” a celebrarse los días 23 de agosto de cada año;

RESULTANDO: I) que el referido evento fue declarado de Interés Institucional para cada año, mediante Resolución de Directorio N° 2713/2022 de fecha 18 de agosto de 2022 y cuenta con el respaldo de la Subdirección General de Gestión Territorial y de Comunicaciones del Instituto;

II) que desde el año 2006, el Programa de Participación Infantil y Adolescente (PROPIA) viene trabajando con el objetivo de promover el conocimiento y ejercicio del derecho a la participación mediante el desarrollo de propuestas diversas orientadas a una población heterogénea de niños, niñas y adolescentes;

III) que la propuesta contará con la participación del Consejo Asesor Consultivo Departamental, los Referentes de Participación y el Equipo Central de PROPIA en coordinación con las Direcciones Departamentales que procuraran apoyar la actividad;

IV) que se concibe a la Participación como el derecho de los niños, niñas y adolescentes a ser informados e informarse, de forma que puedan expresar su opinión, en todas las formas posibles, con respecto a los asuntos relacionados con su vida, y que su opinión sea escuchada y ponderada en las decisiones que los incluyen, con el mismo valor que la visión adulta y de acuerdo a su autonomía progresiva;

V) que teniendo como marco la promoción y protección de los derechos, se generarán actividades en las cuales se difundirán los temas, acciones y propuestas que viene trabajando en los departamentos;

CONSIDERANDO: I) que el Programa de Participación Infantil y Adolescente (PROPIA), solicita la asignación de una partida extraordinaria a rendir por única vez, por un monto de \$20.000 (pesos uruguayos veinte mil), para financiar los gastos vinculados a las actividades, asimismo, a las Direcciones Departamentales una partida extraordinaria a rendir por única vez, por un monto de \$10.000 (pesos uruguayos diez mil), para financiar los gastos en cada uno de los departamentos relacionados a las actividades planificadas;

II) que el Día de la Participación tiene como objetivo visualizar a nivel público, la participación de las infancias y adolescencias de nuestro país, los temas o intereses que priorizan y vienen trabajando a través de diversos dispositivos, tanto del Programa, INAU y otras instituciones de la comunidad;

III) que la Subdirección General de Gestión Territorial avala la solicitud;

IV) que la Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal para acceder a la presente solicitud;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente, y a las facultades conferidas en la Ley N°15.977;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DE URUGUAY

RESUELVE:

1°) ASÍGNASE a PROPIA una partida extraordinaria a rendir por única vez por un monto de \$20.000 (pesos uruguayos veinte mil) para financiar los gastos relacionados a las actividades vinculadas al “Día del Derecho a la Participación de niños, niñas y adolescentes”, que se llevara a cabo en el corriente año.

2°) ASÍGNASE a las Direcciones Departamentales una partida extraordinaria a rendir por única vez de \$10.000 (pesos uruguayos diez mil) para financiar los gastos en cada uno de los Departamentos relacionados a las actividades planificadas.

3°) COMUNÍQUESE a Dirección General, a Subdirección General de Gestión Territorial, División Financiero Contable, a la División Comunicación Institucional a cuyo cargo queda la difusión del presente Acto administrativo a todos los Servicios de capital e interior, así como su publicación en la página web del Instituto. Hecho, **sigu** al Programa de Participación Infantil y Adolescente para su conocimiento, coordinaciones pertinentes y oportuno archivo.

VR/ME/FA

Fecha Acta: 09/10/2024 - Numero Acta: 2024/0039